



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 12 MAR 2002

VISTO: El Artículo 113° de la Ley Provincial N° 495, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece el procedimiento a tener en cuenta en caso de ausencia o impedimento de un Vocal de este Organismo;

Que mediante Nota N° 176/2002 se solicitó al Superior Tribunal de Justicia la nómina de conjuceces vigente para el corriente año;

Que a raíz de ello se pone en conocimiento de este Tribunal de Cuentas la Acordada N° 55/2001, relativa a la designación de Conjuceces para intervenir durante el año en curso;

Que de dicho listado se han tomado dos profesionales de Ushuaia y dos de Río Grande a efectos de designar a quienes actuaran como Conjuceces en reemplazo del Vocal abogado, conforme lo dicta la norma del Visto;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

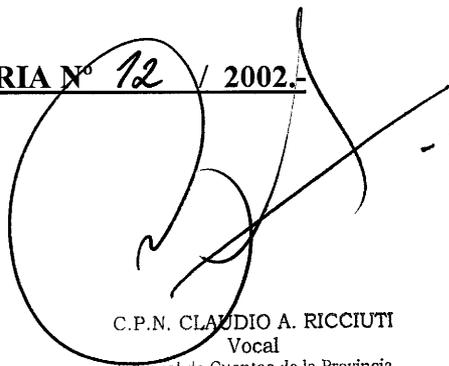
RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR Conjuceces del Tribunal de Cuentas a los Dres. Jorge Eduardo **KRESER PEREYRA**; Nebli José **IMPERIALE**; Arturo Rubén **REGALADO** y Angel Gustavo **GARCÍA CASANOVAS**.

ARTICULO 2°: LOS PROFESIONALES citados en el Artículo anterior serán convocados para actuar en reemplazo del Vocal abogado del Tribunal de Cuentas, conforme lo indica el Artículo 113° de la Ley Provincial N° 495.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a cada uno de los profesionales designados, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 12 / 2002.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA